MARTÍN DE TORDESILLAS, COMENDADOR DE RIBERA DEL FRESNO

MARTÍN DE TORDESILLAS, KNIGHT COMMANDER OF RIBERA DEL FRESNO

Ángel Bernal Estévez

Doctor. angelbernalestevez@gmail.com

RESUMEN: Durante casi medio siglo, coincidiendo con la segunda mitad del XV, Martín de Tordesillas fue comendador de Ribera del Fresno, encomienda que tenía agregado el lugar del Aceuchal. En el presente trabajo se analiza su trayectoria personal y política, su actuación como comendador y su huella en el pueblo, en particular la construcción de su castillo que aquí situamos y describimos. También se analizan las rentas obtenidas y los tipos de aprovechamientos que proporcionaba esta encomienda.

Palabras clave: Comendador, Martín de Tordesillas, Ribera del Fresno, castillo, rentas.

SUMMARY: Martin de Tordesillas was the knight commander of Ribera del Fresno for almost five hundred years. These years overlapped with the second half of the fifteenth century. The parcel of land of Ribera del Fresno was also made of the municipal boundary of Aceuchal. Both his personal career and his political career are analysed throughout this piece of work. Also, his action as a knight commander and his marks in the village have been examined, notably the building of the castle which is also located and described in this work. Likewise, the incomes obtained and the different types of usages provided by this parcel of land have been assessed too.

Keywords: knight commander, Martín de Tordesillas, Ribera del Fresno, castles, incomes.

JUAN MELÉNDEZ VALDÉS Y SU TIEMPO EN TIERRA DE BARROS EN EL

BICENTENARIO DE SU MUERTE (1817-2017)

IX Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros

Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2018, pp. 123-146. ISBN: 978-84-09-05708-5

El comendador Martín de Tordesillas

La figura de Martín de Tordesillas aparece poco definida en la historia. Sus orígenes hay que buscarlos en la villa aragonesa de Híjar, su lugar de procedencia y por cuyo sobrenombre se le conoció en su juventud. Perteneció a una familia noble cuyo ascendiente más remoto, Pedro Fernández, coinciden los hagiógrafos en hacerlo descender del rey Jaime I, del que sería hijo natural y a quien le concedió en señorío esta villa como una baronía, más tarde elevada a la categoría de ducado en la persona de su tío carnal Juan Fernández de Híjar, en la segunda mitad del siglo XV coincidiendo con la peripecia vital de nuestro personaje.

Era hijo de Alonso Fernández de Híjar y nieto de Juan Fernández VI señor de Híjar³³⁸. Por causas que desconocemos acabó viviendo en Tordesillas, de cuya fortaleza fue su alcaide. De esta fase de su vida tomó su nuevo sobrenombre como se le conocería en lo sucesivo, aunque debido a la prolongada tenencia de la encomienda de Ribera, se le llegó a conocer también como Martín de Ribera.

No tenemos ni idea de la fecha de su nacimiento, que se produjo en la primera mitad del siglo XV, porque cuando accede a la encomienda de Ribera, y ello debió producirse alrededor del año 1458, ya era alcaide de Tordesillas, desde donde suponemos accede a esta prebenda, después de ser investido caballero, por designación del rey Enrique IV cuando intervino como administrador de la orden de Santiago³³⁹. Es decir, que por esa fecha le suponemos una edad adulta acorde a las responsabilidades personales que ostentaba.

Es en el ejercicio de comendador cuando estando por estas tierras, contrae matrimonio con una dama hidalga de Mérida, doña Isabel de Mendoza, hija de Martín de Mendoza, comendador de Mérida y de su mujer doña Isabel Manuel³⁴⁰. Fueron los Mendoza, junto con los Vera, las dos familias más prestigiosas de esa ciudad³⁴¹ durante la segunda mitad del siglo XV.

Su carrera profesional y política cobra relieve durante el largo periodo de su vida que pasó en Extremadura, independientemente de sus destacados orígenes, pues no solo hará de su encomienda el fortín de su poder, sino que entró en el círculo de confianza de Lorenzo Suárez de Figueroa, señor de Feria, a cuya corte pertenecía y de quien llegó a ser uno de sus más fieles e íntimos colaboradores, ocupándose del oficio de maestresala³⁴².

No sabemos qué fue antes pues el dato que le documenta como maestresala procede del año 1460 y la concesión de la encomienda debió tener lugar dos años antes, pero dada su cercanía al señor de Feria, queremos pensar que formaría parte de su círculo de confianza desde antes y que fue precisamente don Lorenzo quien le abrió el camino de acceso a la encomienda. De este modo cobra todavía más sentido la fidelidad absoluta que Martín de Tordesillas mostró con el conde y más tarde con su heredero don Gomes.

Esta estrecha relación con el conde marcará su devenir político a partir de los acontecimientos que van a desarrollarse en el reino castellano en las décadas venideras.

Sus maniobras para situarse al lado de tan poderoso personaje, lo definen como un tipo hábil que busca abrirse un camino que dentro de su familia tenía difícil de recorrer, ya que formaba parte de la línea segundona de la misma, si bien tampoco debemos desdeñar la influencia que ésta pudo ejercer en su ascenso.

Conseguido el objetivo, le quedaba afirmar su posición mediante un matrimonio ventajoso, del que ya hemos dado cuenta. Con ello entraba a su vez en el círculo de la nobleza local emeritense y daba a sus herederos un apellido muy cotizado en el reino de Castilla, pertenecer a los Mendoza, que será el que ostentarán sus herederos. A este matrimonio no sería ajeno el propio señor de Feria, que estaba emparentado con la familia Mendoza. De ser esto así,

³³⁸ SIETE IGLESIAS, marqués de, *Alonso de Cárdenas*, p. XXXV, nota 38

³³⁹ A.H.P.B., Libro 1103 C, MF 34, Visita 1498, fol. 29. Enrique IV fue administrador de la orden entre los años 1453 y 1462.

³⁴⁰ SIETE IGLESIAS, ibi.

³⁴¹ BERNAL ESTÉVEZ, A., Mérida, capital y encomienda de la Orden de Santiago, pp. 140ss.

³⁴² MAZO ROMERO, F., *El condado de Feria (1394-1505)*, p. 194. Estuvo presente a la lectura del albalá de Enrique IV por el que se le otorgaba al señor de Feria el título de Conde, junto con un elegido grupo de sus más fieles colaboradores, entre ellos su hijo y primogénito don Gomes Suárez, su alcalde mayor y corregidor de sus estados y su secretario personal.

y dada la estrecha relación existente entre Martín de Tordesillas y don Lorenzo Suárez, no nos resulta extraño pensar en su intervención a la hora de negociar el matrimonio de su fiel vasallo. Ello afirmaría a su vez la fidelidad de aquel para con éste, que a la vista de las circunstancias, se convirtió en su principal valedor y protector y él en su más fiel seguidor.

En Mérida fueron dueños de la dehesa del Escobar, comprada a Gonzalo Mexías. Por un pleito habido en 1514 entre el concejo de Mérida y sus propietarios a propósito de esta dehesa³⁴³, sabemos que Isabel de Mendoza aún vivía en esa fecha, de ello deducimos que era bastante más joven que su marido, quien había muerto hacía ya bastantes años y a una edad cercana a los setenta años, que se puede considerar avanzada para la época.

Tenemos así situado a Martín de Tordesillas en Extremadura, donde pasó buena parte de su vida y donde tenía su domicilio, si bien como hombre de su tiempo comprometido con su oficio caballeresco al servicio de la corona y del pleito homenaje ofrecido al señor de Feria, se vio implicado en los grandes conflictos del tercer cuarto del siglo, los años del desgobierno de Enrique IV y la guerra civil entre Isabel y Juana, pero también se vio envuelto como comendador en las banderías nobiliarias entre los aspirantes al maestrazgo de Santiago, que supusieron un enfrentamiento directo entre don Alonso de Cárdenas y don Gómez Suárez de Figueroa.

Ya hemos dicho que obtuvo la encomienda de la Ribera en tiempo de Enrique IV en los primeros años de su reinado y se mantuvo en ella hasta su muerte en 1498 en un periodo que se prolongó alrededor de cuarenta años. Fue confirmado en la misma por don Juan Pacheco mientras fue maestre de la orden, cosa que sucedió entre 1467 y 1474.

De este maestre solamente perduraban en el cargo de Treces de la orden tres comendadores cuando don Alonso de Cárdenas se hizo cargo del maestrazgo. En el importante capítulo de Uclés celebrado el año 1480 se procedió al nombramiento canónico de los Trece que habrían de formar el órgano de gobierno en lo sucesivo; entretanto algunos comendadores habían ocupado interinamente estos cargos hasta el nombramiento de los titulares, uno de estos trece había sido Martín de Tordesillas³⁴⁴.

Sin embargo con anterioridad las relaciones de Martín de Tordesillas con Alonso de Cárdenas no pudieron ser peores a propósito de la rivalidad existente entre Cárdenas y el conde de Feria, quienes mantuvieron entre sí una guerra intermitente desde 1468 hasta 1475. Este enfrentamiento se recrudeció a consecuencia de la muerte de Juan Pacheco en que el maestrazgo de la orden quedó vacante, en un momento muy delicado pues los Reyes Católicos tenían ante sí el reto de confirmar su corona frente a Juana y su seguidores, cuya disputa por el trono trajo aparejada una guerra en Castilla.

Podemos decir que aunque en distintos planos, asistimos al menos a dos guerras civiles paralelas, la disputa por el trono castellano y la lucha por el cetro maestral en la orden de Santiago. En esta se enfrentan el conde, que apoyaba al duque de Medina Sidonia en sus aspiraciones y con él a su hombre de confianza dentro de la orden Diego de Alvarado³⁴⁵ comendador de Lobón y Montijo, y Cárdenas que como comendador mayor y con el apoyo de buena parte de comendadores, pretendía el cargo para sí y llegó a intitularse unilateralmente como maestre después de recibir el respaldo de aquellos.

Lo que vino después fue un conflicto en el que se vieron envueltas varias encomiendas importantes de la provincia de León, en particular algunas que rodeaban a Zafra, desde donde el conde y su aliado el duque tomaron sus fortalezas y las rentas de la mesa maestral. Sufrieron especialmente esta situación las encomiendas de Los Santos y Ribera³⁴⁶, aunque fueron sus comendadores Diego Enríquez y Martín de Tordesillas, fieles a su causa, los que facilitaron esta ocupación³⁴⁷.

³⁴³ BERNAL ESTÉVEZ, A., *Mérida...*, p. 65

³⁴⁴ SIETE IGLESIAS, p. CCCXXX.

³⁴⁵ SIETE IGLESIAS, pp. XXII y XXIII. Era comendador de Lobón y de Montijo. Le apoyaban entre otros los comendadores de Los Santos, Almendralejo, Fuente del Maestre y de Bienvenida, además del mariscal de Castilla.

³⁴⁶ IBI, p. XXIII. Entre los obedientes a la causa contraria a Cárdenas estaban también otras encomiendas que cita.

³⁴⁷ Así lo asegura el marqués de SIETE IGLESIAS, quien afirma que en enero de 1475 Martín de Tordesillas entregó el castillo de Ribera al conde de Feria, p. CCLXXXV. MAZO en cambio afirma que la

La reacción de Alonso de Cárdenas no se hizo esperar, movilizó sus tropas y trató de recuperar sus encomiendas por la fuerza³⁴⁸. El castillo de Los Santos fue ocupado por Pedro Portocarrero, yerno de Cárdenas y en su nombre. Desde aquí la guarnición que lo defendía, con Pedro Portocarrero a la cabeza, participó en el ataque a Ribera del Fresno, defendida por Martín de Tordesillas quien le esperaba con los apoyos procedentes de su bando. La fortaleza de Ribera fue cercada y sometida a asedio hasta lograr rendirla, mientras el comendador fue hecho prisionero³⁴⁹ y retenido por Cárdenas, quien lo mantuvo privado de libertad y solo lo dejó libre después del pago de un rescate en compensación de los cuantiosos recursos que tuvo que emplear en el asedio y de las rentas de la Mesa Maestral que entre tanto le habían tomado, además del compromiso de reedificar a su costa la citada fortaleza, como en efecto sucedió³⁵⁰.

Podemos afirmar que estos hechos sucedieron entre enero y septiembre de 1475, es decir desde la entrega de la villa al conde de Feria y el pacto que éste hace con Alonso de Cárdenas para pacificar la zona y facilitar el ascenso de este último al maestrazgo, por cuanto Alonso de Cárdenas vio expedito su camino al maestrazgo después de firmar una confederación con el conde de Feria por la cual Cárdenas se comprometía a derribar el castillo fortaleza de Los Santos, que era como asegurar la tranquilidad para el estado de Feria, a cambio de que el conde le apoyara ante los reyes en sus aspiraciones al maestrazgo³⁵¹, previa renuncia de Diego de Alvarado³⁵² y de todos sus seguidores, que se pusieron en la obediencia y servicio de Cárdenas, quien ya sin oposición comenzó a comportarse como maestre, aunque su nombramiento oficial no se producirá hasta dos años más tarde³⁵³.

Martín de Tordesillas, que había sido el más decidido partidario de Diego de Alvarado³⁵⁴ y que había tenido grandes diferencias con el maestre don Alonso, le juró obediencia en el Capítulo celebrado el 20 de octubre de 1475 en Medina de las Torres³⁵⁵ y ahí terminaron sus desavenencias al menos formalmente; volvemos a verlo en el Capítulo de Azuaga celebrado en 1477 donde tiene lugar el nombramiento oficial de don Alonso de Cárdenas como maestre por los Reyes Católicos³⁵⁶.

A partir de este momento participará activamente en la vida de la orden. Un año después, en 1478, intervino como visitador, junto al fray Fernando Díaz de Rivadeneira, en la visita a los

tuvo que ganar militarmente, p. 225. A la vista de las alianzas y fidelidades establecidas, más parece lo primero que lo segundo.

³⁴⁸ Los acontecimientos que suceden en estos y que enfrentaron a Cárdenas con el Duque de Feria han sido recreados por SÁNCHEZ GONZÁLEZ, J. J. en su trabajo titulado "El castillo de Los Santos de Maimona: Apuntes sobre su historia y vestigios", en *Revista de Estudios Extremeños*, 2012, II, pp. 879-881. La importancia estratégica de este castillo, mandado construir por Alonso Pacheco cuando fue maestre de la orden, se inserta en la confrontación existente entre la orden y el señor de Feria. Esa sería a la postre la causa de su ruina.

³⁴⁹ SIETE IGLESIAS, p. CXXIII. No sabemos muy bien cuando se produjo este asedio. Creemos que fue en este momento, ya que la secuencia de los acontecimientos que se narran no parecen ofrecer un escenario posterior adecuado para ello. Nos surge sí la duda, porque esto lo sabemos por el testamento de don Alonso de Cárdenas, en el que dice textualmente "por cuanto después de ser elegido yo por maestre", lo que nos llevaría más allá de 1477. Sin embargo esta afirmación no carece de sentido, pues teniendo presentada su candidatura al maestrazgo siendo comendador mayor de Santiago, fue elegido por sus comendadores fieles para el desempeño de dicho cargo en el contexto de su enfrentamiento con el duque de Medina Sidonia y el conde de Feria.

³⁵⁰ VISITA 1498, fol. 476,... la dicha casa se falla que se fizo e hedificó de nuevo el dicho comendador Martín de Tordesillas.

³⁵¹ SIETE IGLESIAS, pp. CCCI ss. El acuerdo se firmó en Zafra con fecha 18 de setiembre de 1475.

³⁵² IBI. La renuncia se hace en Capítulo celebrado en Medina de Las Torres el 20 de octubre de 1475 y además de los dos implicados, estuvieron presentes un buen número de comendadores y freires, de los que el autor da cuenta.

³⁵³ IBI, Tiene lugar en Azuaga en 1477. Pp. CCCXII ss.

³⁵⁴ IBI, p. XXXV

³⁵⁵ IBI, p. XXII.

³⁵⁶ IBI, p. CCCXVI

pueblos que la orden tenía en el arzobispado de Sevilla, de la cual dieron cuenta en el Capítulo de Uclés celebrado el año 1480³⁵⁷.

Previo a ese Capítulo había tenido lugar otro de carácter particular en Ribera del Fresno el 9 de enero de 1480³⁵⁸, que duró solo un día y tuvo como cometido la convocatoria del de Uclés.

Al año siguiente de este Capítulo asistió en Mérida al Capítulo provincial que sirvió para preparar y convocar el Capítulo general que se celebró en Llerena ese mismo año³⁵⁹.

También participó en los grandes conflictos bélicos de su época, la guerra civil que entronizó a Isabel y después de asentada ésta en el trono, las campañas que se sucedieron para la toma de Granada. Respecto a la primera, sabemos que estuvo con su hueste en la del maestre en la batalla de la Albuera de Mérida a principios del año 1479 frente a los portugueses, en la que resultó herido³⁶⁰, y en relación a las operaciones desatadas contra el reino de Granada, tenemos constancia de su participación en al menos la campaña de 1484³⁶¹.

No volvemos a saber nada más de él en su actividad caballeresca, más que su dedicación a su encomienda, de la que hablaremos más adelante. Solamente referiremos que el maestre al redactar su testamento el día 30 de junio de 1493 estando en el lecho de muerte, tuvo un recordatorio para Martín de Tordesillas en razón de la indemnización que de él recibió por los hechos anteriormente relatados, donde justifica su pago para dejar claro que no procedía reclamación alguna, antes bien, los gastos ocasionados habían sido muy superiores a la compensación recibida, importe que no llega a cuantificar porque se lo perdona.

Todavía le sobrevivió cinco años más pues la muerte le vino a visitar el año 1498 a una edad que bien podía rondar los setenta años, arriba o abajo.

Martín de Tordesillas comendador de Ribera y Aceuchal

A finales del Medievo, y no sabemos desde cuándo, la encomienda de Ribera tenía agregada la del Aceuchal y su comendador³⁶² lo era de las dos poblaciones con sus términos, y aunque esta última localidad no disponía de un término muy extenso, 63,1 kms², su densidad de poblamiento era idéntica. Unidas ambas poblaciones constituían una encomienda muy extensa, que abarcaba cerca de 250 kms² y albergaba una población cercana a los 800 vecinos, lo que hacía de ella una de las más pobladas en términos absolutos y también relativos de toda la provincia de León.

Martín de Tordesillas fue comendador de Ribera y el Aceuchal durante un periodo temporal que debió rondar los cuarenta años³⁶³. Sabemos que a principios de 1498, allá por el mes de febrero³⁶⁴, renunció a la encomienda aduciendo entre otras razones su mucha edad, que sin duda tenía

Tenemos algunas noticias sobre él por las actas de las visitas ordinarias que la Orden mandaba realizar por sus territorios, pero como quiera que lo que nos ha llegado sobre las mismas se sitúan en la última década del siglo XV, solo tenemos información sobre los últimos años de su vida, cuando ya estaba bastante mayor y de vuelta de muchas cosas.

³⁵⁷ IBI, p. CCCXXVII.

³⁵⁸ IBI, ibídem.

³⁵⁹ IBI, p. CCCXXXI.

³⁶⁰ IBI, ibídem. Esta batalla tuvo lugar en febrero de 1479 cerca de Mérida.

³⁶¹ IBI, p. LIX.

³⁶² El presente estudio sobre Ribera del Fresno consta de dos partes diferenciadas, el análisis del concejo y su término y la figura de su comendador Martín de Tordesillas y sus sucesores y su vinculación con la villa. El resultado final ha sido un trabajo cuya extensión final superaba con mucho los límites establecidos para una colaboración de este tipo y he optado por dividirlo en dos partes.

³⁶³ VISITA 1498, fol. 29, "dixo que habrá quarenta años que fue proveido por el rey don Enrique como administrador de la orden de Santiago..."

³⁶⁴ IBI, "que agora habrá quatro meses poco más o menos que por algunas cosas tocantes a su conçiençia y hedad, renunçió la dicha su encomienda de Ribera y lo anexo a ella en manos del rey e la reyna nuestros señores como administradores perpetuos de la dicha orden". La llegada de los visitadores a Ribera para hacer su visita este año se produjo un miércoles 27 de junio.

Quizá por eso, por el cargo de conciencia, porque presentía un fin cercano o por otras razones que no alcanzamos a ver, en la visita que se realiza el año 1495 se sincera con los visitadores en un encuentro privado que tiene con ellos en la iglesia del pueblo³⁶⁵ y les confiesa que hacía treinta años poco más o menos impuso unilateralmente en su encomienda un portazgo a los vecinos de Zafra que venían con sus mercancías, según él en respuesta a similar comportamiento que tenían los de allí, y de la que obtenía anualmente unos mil mrs. Lo curioso del caso es que treinta años después seguía cobrándolo, razón por la que creemos se estaban interesando los visitadores, que le dejaron claras dos cosas, una que cesase inmediatamente en dicho cobro ilícito y dos que dada la gravedad del caso informarían a sus altezas para que dispusieran lo cumplidero al caso, a consecuencia de lo cual se ordenó una pesquisa³⁶⁶ dos años más tarde sobre la que desconocemos el resultado, aunque quizá entretanto le sucediera la muerte.

Sin embargo de sus argumentos, su proceder no se distanciaba de lo que había sido un comportamiento general en el reino en la fechas por el reconocidas, ya que nos situamos a mediados de la década de los años sesenta justo en medio de la guerra civil que vivió el reino durante el reinado de Enrique IV, unos años muy difíciles donde la anarquía y falta de autoridad reconocida llevó a muchos, aprovechando la situación, a implantar este tipo de imposiciones arbitrarias que se convirtieron en una verdadera rapiña o en la apropiación de otras ya existentes que simplemente se quedaban con ellas.

Los escasos datos que poseemos nos dejan la impresión, sin embargo, de haber dedicado su tiempo a la encomienda con bastante celo. Por un lado mantenía los caballos y armas a que como comendador estaba obligado para servicio a la corona cuando fuese requerido, así como mantener a punto el sistema defensivo y en cierta medida también los establecimientos religiosos de la villa que eran de su competencia, como veremos más adelante, por otro lado y contra lo que solía ser lo habitual, es decir el absentismo casi constante de los comendadores de sus encomiendas, las visitas nos dejan constancia de su presencia, al menos en la última etapa de su vida, en la misma. También comprueban que se encontraba bien instruido en la observación de la regla y de los votos y prácticas que todo buen religioso y caballero de Santiago debía respetar. Preguntados los vecinos sobre su proceder como comendador, tampoco se registran quejas de los mismos.

El asunto más comprometido y costoso que tuvo que gestionar fue el de la fortaleza o casa fuerte de Ribera, que él había construido desde sus inicios³⁶⁷, ya que los años convulsos que le tocó vivir le dieron cierto protagonismo. Ésta se encontraba *al cabo de la villa*³⁶⁸ según los informan las fuentes de la época, es decir, en un extremo de la misma pues al menos uno de sus muros daba directamente para el ejido; la fortaleza no tenía alcaide, se ocupaba de ella el propio comendador, lo que nos hace pensar que vivía allí; confirma esta hipótesis el hecho de que no existía en esa época en Ribera una casa de la encomienda, como era lo habitual y como veremos sucedía en Aceuchal.

El emplazamiento de esta casa fuerte ha sido una incógnita ya que desapareció hace varios siglos y se la ha situado siempre al final de la calle Castillo por su coincidencia toponímica, lo cual no resultaría nada descabellado. Sin embargo tan suposición carece de soporte arqueológico y documental y ha resultado ser un acto fallido, toda vez que hoy podemos asegurar que este castillo de Ribera no se encontraba en esa parte del pueblo.

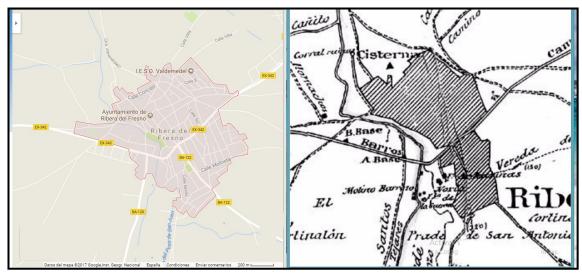
En mis indagaciones sobre este asunto, tuve la oportunidad de manejar un mapa que me facilitó Juan Francisco Llano que data del año 1895, en el que encontré una referencia muy llamativa. Citaba allí una cisterna situada en la parte alta del pueblo en un descampado fuera de él aunque junto al caserío.

-

³⁶⁵ VISITA 1495, fols. 475-476.

³⁶⁶ ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, (A.G.S.), CRC, 39, 12, 1497

³⁶⁷ VISITA 1498, fol. 32, *Visitose la casa fuerte desta villa de Ribera, la qual por el libro de la visitaçión pasada, se falla de su primer fundamento haverla fecho el dicho comendador Martín de Tordesillas.*³⁶⁸ VISITA 1495, fol. 476.



Plano actual del pueblo y plano de 1895 donde se cita la cisterna y el corral. Facilitados por Juan Francisco Llano

Lo comenté con Juan Francisco quien a su vez me informó que a aquel paraje se le conoce como la cerca de las torres, que vendría a corresponderse con lo que en el plano antiguo se denomina "corral ruinas", así que era preciso visitarlo y reconocer el terreno. En efecto aquel emplazamiento reúne todas las condiciones para ubicar allí un punto fortificado. Se trata de una pequeña loma que sobresale en altura sobre todo su entorno, situada a una cota un poco superior a los 400 mts, que domina el valle del Valdemedel y el pueblo, al tiempo que controla el camino que viene de Almendralejo y sigue hacia Llerena.

La parte superior de la misma está allanada y hoy día cercada con una forma irregular, como puede verse en la fotografía que acompaña, con pendiente de aguas corrientes hacia el pueblo.



Imagen facilitada por Juan Francisco Llano

Pero no se ha reparado en que la pared de bloques de dicho cerramiento se apoya sobre un muro grueso y largo, de casi 65 mts de longitud al final del cual hace un pequeño quiebro, que arranca del suelo y que en ocasiones llega a alcanzar una altura de unos 80-90 cms.



Imagen facilitada por Juan Francisco Llano

A todo ello hemos de unir el hecho de la existencia tanto dentro del recinto vallado como fuera, de abundantes restos cerámicos, que tienen que ver con ladrillos y con recipientes para contener productos, como grandes ollas o tinajas, así como gran cantidad de piedras amontonadas en algunas de las cuales se pueden observar restos de cal, también hemos hallado un proyectil.



Restos de una tinaja



Foto 1: Fragmento de ladrillo y escoria o moco de fragua. Foto 2: Proyectil

Dentro del recinto vallado se puede observar a ras del suelo una estructura rectangular hecha de cal y canto y ladrillo. Hemos podido acceder al interior del mismo gracias a la generosidad de su dueño y con su colaboración descubrir toda una plataforma de cal que cubre todo el conjunto, hoy cegado su acceso porque caían a su interior los animales que allí se guardan; el testimonio oral de nuestro informante habla de un silo muy grande de forma rectangular en su interior con una bancada todo alrededor de su base, donde el susodicho dijo haberse introducido muchas veces hasta ser cegado. Ese mismo testimonio lo refieren otras personas. Su ubicación es precisamente donde el mapa de finales de siglo XIX sitúa la denominada cisterna.



Bóveda del aljibe con el propietario del cercado. Foto 1: Largo. Foto 2: Ancho

Las medidas que tiene el receptáculo grosso modo son de tres metros de ancho por seis de longitud, lo que viene a coincidir a grandes rasgos con los doce y veinticuatro pies que los visitadores del año 1508 dejaron dispuesto al ordenar construir un aljibe³⁶⁹. Estamos sin duda ante el aljibe del castillo, situado en la parte más baja del mismo hacia donde se recogerían las aguas de escorrentía y muy cerca de la puerta de entrada al mismo.

En definitiva nos encontrarnos ante los restos de una gran estructura mural, cuya anchura no es posible determinar a simple vista pues el muro continúa debajo de la pared de bloques; es posible adivinar el muro, arrasado a ras de suelo, por otras partes, todo ello unido al aljibe, la abundancia de restos materiales y un proyectil. Todos estos indicios nos conducen a ubicar aquí el castillo, que tendría unas dimensiones cercanas a los 3.400 m₂, en forma de trapecio siguiendo la forma y tamaño de la parcela que hoy ocupa su primitivo asentamiento, si bien su planta no es posible hoy por hoy reconstruirla en su conjunto. Sí sabemos que su parte trasera, la más larga y que daba para el ejido, hace un pequeño quiebro, quizá para adaptarse al terreno, donde hemos querido reconocer la existencia de una puerta tapiada, que daría acceso al corral que sí tenemos documentado y del que quedan visibles muchos vestigios. Sería ésta la llamada cerca de la torres, una pared de tapial, asentada sobre una base de mampostería allanada por lanchas y ladrillos, sobre la que se asienta la tapia. Esta estructura, discontinua hoy, puede contener en su interior una superficie cercana a las cuatro Ha. de terreno.



La cerca de las Torres. Imagen Juan Francisco Llano

Según las descripciones que conocemos, toda la fortaleza estaba bordeada por una cava, hoy cegada, y a través de un puente se accedía a su interior. Traspasada la barrera había a mano derecha una puerta con un arco de ladrillo que daba para un cubo de tapial por donde se accedía al adarve superior. Esa misma puerta daba para un patio pequeño en la planta baja que permitía el acceso a una sala solada de ladrillo situada a la izquierda, donde había una chimenea y debajo un retrete pequeño. Desde allí se accedía a otra sala que era una pequeña bodega, que tenía salida al exterior y conectaba con una escalera por la que se subía al adarve y a la torre principal, que era la torre del homenaje, situada justo encima de la cocina. Esta torre tenía tres cuerpos. La escalera anterior continuaba paralela al adarve para descender de nuevo a un pequeño patio que desembocaba en el patio central, donde había dos despensas y una sala. El muro trasero de la fortaleza daba para el ejido de la villa y tenía anexo como sabemos un corral que pertenecía al comendador, al que se accedía desde la misma y que hemos identificado como la conocida en el pueblo por cerca de las torres, de la que quedan visibles algunos lienzos del muro de tapial. Este corral era de grandes dimensiones y estaba comunicado con la fortaleza por una puerta. El recinto del castillo no era regular, pero tendía a la forma cuadrada y estaba protegido por tres cubos en cada una de las esquinas, mientras la otra la defendía la torre principal o del homenaje.

³⁶⁹ VISITA 1508, fol. 427.





Restos del lienzo posterior del castillo

Esta torre del homenaje estaba hecha de cal y canto pero sus esquinas estaban reforzadas por sillares de granito. En su interior la sala más noble estaba abovedada y esta bóveda sostenía a su vez a dos sobrados sobre los que iba el tejado, que servían de alojamiento a la guarnición que la debía defender, así que nos está hablando de tres plantas de altura.

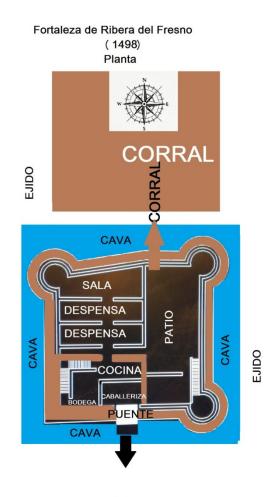
Todo estaba en muy buen estado de conservación ya que dicha casa fuerte había sido reconstruida recientemente, si bien una parte de ella se acabó de acondicionar después de la muerte de Martín de Tordesillas por los comendadores que le siguieron, obras que afectaron a su parte interior y que revistieron cierta envergadura.

La fortaleza de Ribera ha sido estudiada por Aurora Ruiz Mateos³⁷⁰, quien aporta una planimetría que en nada se parece a lo descrito, pues las fuentes dejan clara la existencia de tres torres circulares, al margen de su planta y de otros detalles que no vamos a comentar; también hay un trabajo sobre este edificio de Manuel Garrido Santiago³⁷¹, donde se describe con minuciosidad todo el proceso constructivo, que fue más largo que lo que aquí tratamos, pero ambos están soportados básicamente en las Visitas de la orden, únicas fuentes hoy día conocidas y que nosotros hemos también seguido. Ambos sitúan la fortaleza en el entorno de la calle Castillo.

-

³⁷⁰ Arquitectura civil de la Orden de Santiago en Extremadura: La casa de la Encomienda. Su proyección en Hispanoamérica. Diputación de Badajoz, 1985.

³⁷¹ Arquitectura militar de la orden de Santiago en Extremadura, Editora Regional Extremeña, 1989, pp. 276-278



VILLA

Planta del castillo realizada por José Manuel Vázquez Llano sobre boceto de Juan Francisco Llano Báez

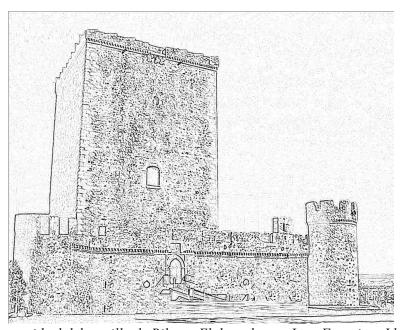
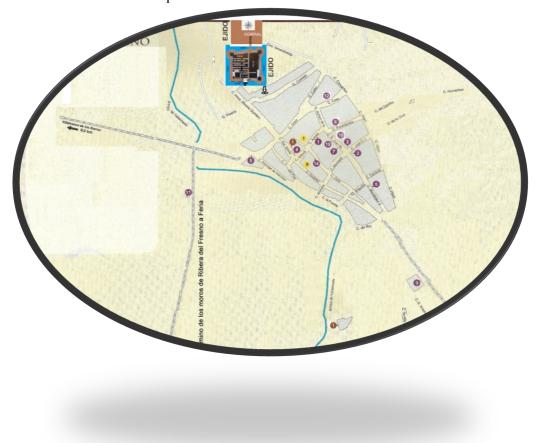


Imagen ideal del castillo de Ribera. Elaborada por Juan Francisco Llano

Como las fuentes son tan parcas en información, nada se sabe sobre su autoría, si bien dada la duración de las obras, debieron trabajar en ella varios maestros. Nos interesa no obstante detenernos en las trazas iniciales que determinaron su forma y tamaño, ya que las obras posteriores consistieron básicamente en llenar de contenido el recinto. Pues bien, a falta de confirmación, podemos avanzar como hipótesis que el autor/autores de la fortaleza eran maestros albañiles de Zafra que Martín de Tordesillas hizo venir para construirla; nos basamos en ello en la cierta semejanza (salvando las distancias) que presenta su planimetría con el castillo de esta población, mandado construir por don Lorenzo Suárez de Figueroa entre 1437 y 1443³⁷², a cuya corte perteneció Martín de Tordesillas como ya ha quedado dicho más arriba, y que le debió servir de modelo, como también debió serlo para el castillo de Nogales, construido unos años después, entre 1458 y 1464³⁷³, con el que el de Ribera guardaría grandes similitudes y que fue comenzado a construir inmediatamente después.



Situación del castillo sobre el plano del pueblo. Elaborado por Juan Francisco Llano

La autoría que se suele atribuir a Hernando de Xexas y a Diego Hernández, maestros alarifes zafrenses, viene del hecho de que fueron ellos los que hicieron una importante reforma interior de la que deja constancia la visita de 1508³⁷⁴, que supuso una inversión de 68.000 mrs., pero queda descartada su participación en la traza inicial, que procede como poco de unos 40 años antes

Muy cerca de la fortaleza hubo una ermita dedicada a santa Cecilia, que cuando Martín de Tordesillas se hizo cargo de la encomienda estaba derruida. Entre el comendador y el concejo comenzaron a reconstruirla y levantaron algunas paredes, pero en los tiempos de la guerra civil y con el permiso del prior de la orden don Luis de Castro, desmontaron las paredes por el peligro

³⁷² RUBIO MASA, J. C., El mecenazgo artístico de la Casa Ducal de Feria, p. 44.

³⁷³ IBI, p. 31.

³⁷⁴ fol. 435.

que suponía su cercanía a la casa fuerte³⁷⁵, a cambio del compromiso del comendador de invertir el coste de su reconstrucción en la reedificación de la ermita de los Mártires y de hacer una capilla en la iglesia de Santa María.

Dentro del casco urbano de la villa, en las traseras de la iglesia, había una casa que al parecer compró el concejo pero la dio a la orden³⁷⁶ a la cual el comendador añadió otra pequeña casa lindera que él compró con la misión de servir de morada de la candelera o del sacristán de la iglesia. Esta casa la administraba Martín de Tordesillas quien mandó construir en ella tres hornos de poya³⁷⁷ para uso del vecindario. El edificio constaba de una casa puesta, la cual a través de un arco se pasaba a una cuadra en que estaban dos de los hornos, enfrente había un pajar a cuyo lado existía una puerta que daba acceso a un corral, donde estaba el otro horno³⁷⁸.

Sus obligaciones como comendador se extendían también a Aceuchal, no en vano aquello era un anexo del que recibía pingües rentas a cambio de su mantenimiento. En esta villa existía casa de la encomienda. La visita de 1495³⁷⁹ nos da un retrato lamentable de la misma; los propios visitadores quedaron un tanto impresionados por el tamaño del solar y la ruina que presentaba en su mayor parte. Preguntados los viejos del lugar pudieron informarse que en tiempos pasados había sido derrocada por los portugueses en las guerras que traían con Castilla y que hemos querido identificar con la guerra que le valió el trono a Isabel la Católica, sucedida veinte años atrás. Junto a las ruinas había levantadas algunas estancias que los mismos informantes dijeron haber sido mandadas hacer y costear recientemente por Martín de Tordesillas, a saber una sala, la cocina, la caballeriza y el pajar, es decir, lo básico para una residencia y eso sí, el bastimento, que era muy importante porque servía para almacenar los productos procedentes de las rentas en especie.

La iglesia también la estaban construyendo entre el concejo y el comendador, solo estaba practicable la capilla principal que era de bóveda, el resto estaba descubierta pues le faltaban las techumbres³⁸⁰. No se especifican las causas, pero dados los antecedentes de la casa de la encomienda, bien pudiera ser que hubiera corrido el mismo destino.

Las rentas

El coste de estas actuaciones procedía de las rentas que el comendador percibía de su encomienda, que eran muchas y las tenemos cuantificadas y sintetizadas en un cuadro que exponemos más adelante en dos conceptos:

Las rentas en dinero³⁸¹, procedentes de determinados diezmos y de los censos³⁸². El comendador tenía derecho a cobrar diezmo por los ganados, que se especifican individualmente, [las ovejas y lo de ello derivado (corderos, quesos y lana), los cabritos, los cochinos, los becerros, los burros, los hurones, los pollos, ánsares y palomas], las huertas, ciertas viñas, alcaceres, la verga y los cañaverales, el portazgo, la martiniega, los hornos de poya, el diezmo del barro, las penas de los juegos y de las armas a vueltas, el mostrenco y los ab intestatos. El cobro de estas rentas se hacía de manera intermediada por medio de arrendadores que se encargaban de ello a cambio de una cantidad estipulada que se ofrecía en

³⁷⁵ IBI, fol. 477.

³⁷⁶ VISITA 1495, fol. 477.

³⁷⁷ Estos hornos eran de titularidad de la orden, en este caso parece que quien los explotaba era el propio comendador. Los vecinos estaban obligados a usarlos pues tenían prohibido tener horno propio, con la obligación de pagar una cuota para hacer el pan. Constituía una fuente más de ingresos que en este caso resultaba ser un residuo feudal, todavía vigente en la zona.

³⁷⁸ VISITA 1498, fol. 33.

³⁷⁹ Fol. 481, "... por el tamaño de su solar fue honrada casa..."

³⁸⁰ VISITA 1494, fol. 258.

³⁸¹ VISITA 1495, fol. 477

³⁸² Toda actividad que generaba riqueza estaba gravada al menos con el diezmo, la décima parte de su valor, en unos casos lo cobraba la Mesa Maestral, en otras el perceptor era el comendador. Los censos se refieren a los arrendamientos de bienes que eran a su vez propiedad de la Mesa o del comendador y los arrendaba y cobraba cada cual. Solían cobrarse en dinero y casi siempre llevaban aparejado el pellizco de alguna gallina.

una subasta. Los censos³⁸³ se cobraban por arrendamientos a particulares de bienes de la orden que solían ser huertas, viñas y alguna casa.

Las rentas del pan. Eran los diezmos que se pagaban por la producción agrícola. Genéricamente se llamaban del pan, pero comprendían los cereales cultivados, que solían ser casi en exclusiva el trigo y la cebada. El centeno aparece de forma testimonial. Se pagaban en especie, lo que precisaba de la existencia de depósitos para contenerlos, eran los bastimentos que así se llamaban y también silos o sileras.

Sobre los censos se generó una controversia respecto el cobro de algunos de ellos, ya que estaba determinado que las viñas plantadas en tierras de la orden pagaran censo a la Mesa y las huertas al comendador, pero se daba la circunstancia de que en determinadas viñas situadas cerca del río Botoz, los labradores habían plantado en medio árboles frutales, lo que por Martín de Tordesillas fue entendido pertenecerle va que se asociaba fruta con huerta. Los visitadores del año 1494³⁸⁴ dejaron sentada una doctrina que se aplicaba también por otras partes y era que se respetara la titularidad inicial de la renta, en este caso, la reserva en exclusiva de la misma a la Mesa Maestral.

Las rentas del pan y las de los dineros se muestran a continuación, mientras las primeras son muy variables de un año a otro, pues dependían de las cosechas, las de los dineros son más constantes, ya que se arrendaban y el arrendador corría en ello con su riesgo y ventura.

Rentas	de	la	encomienda.	Ribera

Concepto ³⁸⁵	1494*	1495**	1498**	1503**	1508 ³⁸⁶ **
Rentas del pan	1181 fgs:	685 fgs:	701 fgs:	800 fgs:	603 fgs:
(diezmo,	(980 trigo	(483,5 trigo	(481 trigo	2/3 trigo	402,5 trigo
rediezmo y	(83%) y	(70,5%) y	(68,6%) y	1/3 cebada y	(66,7%) y
terrazgo) ³⁸⁷	201 cebada)	201,5 cebada)	220 cebada)	centeno	200,5 cebada
Renta de	105.000	105.000 mrs	105.891 +498	100.000	363.518 mrs
dineros	mrs		mrs=		(incluye
Diezmos y			106.389 mrs		también las
Censos					rentas del
					Aceuchal)

^{*}Siete Iglesias, p. CLXXII

Las encomiendas eran fábricas de rentas para la Orden, que se distribuían entre el comendador y la Mesa Maestral y se empleaban en mantener el aparato administrativo militar de la orden a punto. Está de más decir que de ello vivían los comendadores, de ello y de su patrimonio personal que iban acumulando y ampliando. También se mantenía con estas rentas el aparato religioso, es decir el prior y todas sus dependencias, con la excepción de las iglesias y los curas que tenían otras forma de mantenimiento, que se expondrán en otra comunicación de estas mismas

³⁸⁵ Las fuentes de información proceden de las Visitas y del Marqués de SIETE IGLESIAS, op. cit., p.

^{**} Visitas.

³⁸³ IBI, fols. 478-479.

³⁸⁴ fols. 388-389.

³⁸⁶ Este año murió el comendador y se hace un desglose en las cuentas entre lo perteneciente al comendador nuevo y al fallecido a cuya viuda se le hace entrega de la parte correspondiente del pan, que se toma conjuntamente del producto de Ribera y del de Aceuchal, le pertenecían 56 fgs de trigo y 277 de cebada. La cuenta en dinero aparece también conjunta sin que se pueda distinguir en ningún caso qué parte pertenecía a Ribera y cual correspondía a Aceuchal.

³⁸⁷ El rediezmo era otro impuesto sobre el diezmo que consistía en la décima parte del diezmo. El terrazgo era el gravamen que se aplicaba a quien labraba tierras de la orden, podríamos asimilarlo al pago de un alquiler por el uso de una tierra de la que no eran propietarios. A las cosechas recogidas en esas tierras se le aplicaba después el diezmo y el rediezmo.

Jornadas, y que en el caso de Ribera eran el rediezmo, que lo cobraba el comendador y luego lo liquidaba al prior³⁸⁸.

Todo esto contrasta con la penuria en que se desenvolvía el concejo, para el que no existe ninguna renta va que carecía de propios y los gastos que generaba su funcionamiento eran absorbidos por los repartimientos ordinarios y las derramas extraordinarias que se hacían entre los vecinos cuando era necesario.

También la Mesa Maestral percibía importantes rentas en la encomienda de Ribera. Vamos a exponerlas a continuación para hacernos una idea global del rendimiento que suponían el conjunto de estas rentas para la orden, que eran a su vez un referente de la actividad económica de cada localidad.

Estas rentas de la Mesa aparecen también divididas en los dos conceptos antes expuestos. y no es una cuestión metodológica, es que aparecen así expresadas documentalmente, lo cual nos facilita las cosas, no obstante que hagamos las consideraciones y demos las explicaciones pertinentes sobre las mismas.

Por ejemplo una de las rentas importantes que se solían cobrar eran las relacionadas con las viñas, en concreto la producción y venta del vino, el diezmo del vino. En la relación anterior referida a la encomienda no aparece esta renta, en la que sigue relativa a la Mesa Maestral tampoco se identifica como tal, sin embargo era una renta suya, y así lo solía ser por otras partes, de la misma manera que se solía cobrar en especie, lo que obligaba a mantener su bastimento, que se le llamaba del vino para diferenciarlo del del pan. Pero en Ribera era una renta dineraria que se arrendaba por una cuantía determinada, cuyo importe va incluido en el total de la renta en dineros, pues sabemos que por ejemplo en 1494 la Mesa recibe por este concepto 7.500 mrs.³⁸⁹, mientras en 1498 se arrendó en 9.500³⁹⁰ y por 9.100 en 1503³⁹¹.

La Mesa Maestral tenía en Ribera (y por todas partes casi de manera general) un problema de almacenamiento, no se invertía en instalaciones y faltaban espacios propios para almacenar los productos de sus rentas. Así se pone de manifiesto en la visita de 1498 donde se dice que existen algunos silos antiguos de la orden, parte de los cuales están perdidos. La solución estaba en alquilarlos a los labradores, pero en una economía pre-capitalista como aquella, la rentabilidad económica era un concepto poco valorado, aunque sí reparan los visitadores en el hecho de que lo que pagaban de alquiler en dos años, era equivalente al costo total de hacer uno silos nuevos. Incluso piden información de tal coste que resultó ser de un maravedí por cada fanega de pan, así que estimaron su importe en diez mil mrs., habida cuenta que los diezmos de las cosechas podían suponer cantidades entre cinco y siete mil fanegas, más la previsión de dejar espacio para contener algún pan añejo. Parece que no cayó en saco roto, pues la visita de 1503 dejó constancia de la existencia de quince silos pertenecientes a la Mesa Maestral³⁹² con una cabida para seis mil fanegas de pan.

El comendador no tenía estos problemas pues solía disponer de sus propias instalaciones. que en el caso que nos ocupa podría ser la fortaleza y en el Aceuchal la casa de la encomienda.

Rentas Mesa Maestral. Ribera

Concepto/año ³⁹³	1494	1498	1503
Pan	5.140 fgs:	5.700 fgs:	6.969 fgs:
	2.940 trigo (57,2%)	4.000 trigo (70%)	4.399,7 trigo (63,1%)
	2.200 cebada	1700 cebada	2.551,6 cebada
			17,7 centeno
Dineros	40.000 mrs. (Rentas)	40.000 mrs (rentas)	64.200 (rentas)
	115.000 mrs (Redrojo)	115.000 (Redrojo)	115.000 Redrojo

³⁸⁸ VISITA 1498, fol. 31, "mandósele al comendador en persona que diese al prior de san Marcos de diez cosas una de su encomienda...".

³⁸⁹ Fol. 388.

³⁹⁰ Fol. 28

³⁹¹ Fol. 520

³⁹² VISITA 1503, fol. 521. Dice ser diez nuevos y los otros cinco viejos.

³⁹³ Todas las rentas que aquí se expresan y las que vienen a continuación, están tomadas de su lugar correspondiente de los Libros de Visitas de los años referidos.

Las rentas del pan volvían a ser de trigo y cebada en una proporción aproximada a 2/3 a favor del primero, semejante a las de la encomienda. Apenas si se producía centeno.

Las rentas en dinero provenían en su mayor parte del arrendamiento de la dehesa de Redrojo y el resto se recaudaba por los siguientes conceptos: el diezmo del vino ya comentado, el pedido, la renta de la escribanía y la renta del jabón, por las que se percibían cuantías distintas según los años.

Rentas en dinero de la Mesa Maestral. Ribera

Renta/año	1494	1498	1503
Diezmo del vino	7.500 mrs	9.500 mrs	9.100 mrs
Pedido	4.000 mrs	4.000 mrs	4.000 mrs
Escribanía	13.000 mrs	24.000 mrs	25.000 mrs
Jabón	15.000 mrs	13.000 mrs	26.100 mrs
Dehesa Redrojo	115.000 mrs	115.000 mrs	115.000 mrs.

Los datos que se exponen a continuación reflejan el conjunto de rentas que tanto encomienda como Mesa Maestral percibían anualmente de Ribera del Fresno. Esta localidad rendía entre 6.300 y 7.700 fanegas anuales de pan y entre 260.000 y 280.000 mrs en dinero, que se iban a las arcas del comendador y de la Mesa Maestral, que era la que más beneficio obtenía, pues representaba entre el 81 y el 89% del total de las rentas en especie y el 59 y el 64% de la recaudación en dinero.

Total Rentas Ribera

Concepto/año	1494	1498	1503
Encomienda	Pan, 1181 fgs	Pan, 701 fgs	Pan, 800 fgs
	Ds, 105.000 mrs	Ds, 106.389 mrs	Ds, 100.000 mrs
Mesa Maestral	Pan, 5.140 fgs	Pan, 5700 fgs.	Pan, 6969 fgs.
	Ds, 155.000 mrs	Ds, 155.000 mrs	Ds, 179.200 mrs
TOTAL PAN	6321 fgs (81% Mesa)	6401 fgs (89% Mesa)	7.768 fgs (89% Mesa)
TOTAL DINEROS	260.000 mrs (59,6%	261.389 mrs	279.200 mrs (64%
	Mesa)	(59,4% Mesa)	Mesa)

A la situación descrita hay que unir las rentas percibidas en Aceuchal. Eran estas:

Rentas de la encomienda. Aceuchal

Concepto	1495	1498	1508 ³⁹⁴
Rentas del pan	1.077,5 fgs. (681	1.184,5 (Trigo 740,5 (62,5%)	1.058 fgs (Trigo
(diezmos y	trigo,(63%), 393,5	y cebada 444)	765 (72%) y
primicias ³⁹⁵)	cebada, 3 centeno)		cebada 293
Menucias ³⁹⁶ . Incluye tb	30.000 mrs	34.000 mrs.	La cantidad es
martiniega y portazgo			conjunta con
			Ribera
Censos	620 mrs.	620 mrs.	

³⁹⁴ Ver nota en el cuadro de rentas de la encomienda de Ribera de este año.

³⁹⁵ En el cristianismo la primicia pasó a ser parte voluntaria que se ofrecía a Dios, *la primera entre todas* y, con el tiempo se convirtió en un tributo obligatorio que constituía un auténtico impuesto incorporado a los beneficios eclesiásticos, como el diezmo, siendo una figura de recaudación fundamental en la Iglesia católica hasta bien entrado el siglo XIX.

³⁹⁶ Se entiende por minucias.

Rentas Mesa Maestral. Aceuchal

Concepto/año	1494-5
Diezmo del pan	923 fgs: 654,5 trigo (71%) y 268,5 cebada
Dineros	5.500 mrs.

Total rentas Aceuchal

1495	Pan	Dineros
Encomienda	1077 fgs (53%)	30.620 mrs (80%)
Mesa	923 fgs (47%)	5.500 (20%)
TOTAL	2.000 fgs	36.120 mrs

A diferencia de Ribera, en Aceuchal el principal perceptor de rentas derivadas de la producción fue el comendador, tanto las relacionadas con el pan como las que se cogían en dineros sin que tengamos para ello ninguna explicación ya que lo habitual era lo contrario.

El diezmo del pan de esta localidad, perteneciente a la Mesa Maestral, lo tenía ocupado Martín de Tordesillas probablemente desde los tiempos en que tomó partido por el otro contendiente al maestrazgo, hasta que don Alonso de Cárdenas, ya maestre, lo devolvió a dicha Mesa Maestral³⁹⁷, quien lo traía en arrendamiento.

El otro concepto recaudatorio era percibido en dinero y procedía del pedido (500 mrs), de la escribanía, de la que se recaudaban un año con otro 1.550 mrs y el jabón³⁹⁸ por el que la Mesa ingresaba 3.000 mrs. En este lugar la Mesa Maestral no tenía ningún censo ni otras rentas y aquí puede estar una de las diferencias con Ribera pues en su término no existían dehesas de pastos de su propiedad, como ocurría en Ribera con Redrojo, de donde se obtenía una cantidad importante por el arrendamiento de sus pastos.

Conjunto de rentas encomienda (Ribera y Aceuchal)

Concepto/año	1495	1498
Pan	1.762,5 fgs. (61% Aceuchal)	1.885,5 fgs. (63% Aceuchal)
Dineros	135.620 mrs (77,5% Ribera)	141.009 mrs (75,5% Ribera)

Esta era la realidad de ser comendador de Ribera, la percepción de unas rentas que suponían sobre unas 1.800 fanegas anuales de grano por término medio y alrededor de 140.000 mrs en metálico. El grano era después vendido a su precio de mercado, siempre oscilante como las propias cosechas.

Para hacernos una idea de lo que supondría su conversión en dinero, podemos usar el precio de la fanega pagado en Sevilla en 1495, la de trigo se pagó a 16,5 mrs y la de cebada a 11 mrs.³⁹⁹

Importe en dinero de las rentas del pan, año 1495. Encomienda

Fanegas	Ribera	Aceuchal	Total	Importe
Trigo	483,5 fgs.	681 fgs.	1164,5 fgs.	19.214,25 mrs
Cebada	201,5 fgs.	393,5 fgs.	595 fgs.	6.545 mrs
Total	685 fgs.	1.074,5 fgs.	1.759,5 fgs.	25.759,25 mrs.

Traducido todo a dinero, el rendimiento total de las rentas de su encomienda le supuso a Martín de Tordesillas el año 1495 unos ingresos netos de 161.379,25 mrs. Ahora que ya sabemos lo que rentaba a la encomienda cada una de las dos poblaciones, podemos hacer comparaciones, tomando como referencia el año 1495 del que poseemos datos de las dos:

-

³⁹⁷ VISITA 1494, fol. 389.

³⁹⁸ IBI. Se especifica que esta renta anda en arrendamiento conjunto con Almendralejo y dicho año alcanzó la cuantía total de 9.000 mrs, de los que se cargaron al Aceuchal un tercio de los mismos.

³⁹⁹ BERNAL ESTÉVEZ, A, Mérida, capital y encomienda de la orden de Santiago, p. 311.

Localidad	Año	Importe
Ribera	1495	
Trigo	483,5 x 16,5	7.977,75 mrs 41%
Cebada	201,5 x 11	2.216,5 mrs 34%
Dineros		105.000 mrs 77,5%
TOTAL		115.194,25 mrs 71%

Localidad	Año	Importe
Aceuchal	1495	
Trigo	681 x 16,5	11.236,5 mrs 59%
Cebada	396,5 x 11*	4.361,5 mrs 66%
Dineros		30.620 mrs 22,55%
TOTAL		46.218 mrs 29%

^{*}Se han incluido aquí las 3 fanegas de centeno que aparecen referenciadas

Los datos son concluyentes, la joya de la corona de Martín de Tordesillas era Ribera del Fresno, que le proporcionaba 7 de cada 10 mrs de las rentas que recaudaba, no obstante que las rentas del pan eran mayores en Aceuchal, porque en Ribera la mayor parte de estas rentas pertenecía a la Mesa Maestral. También era lógico, la superfície del término de Ribera y su población eran aproximadamente el triple que las de Aceuchal.

El conjunto de las rentas de la Mesa Maestral en Ribera y su anexo el Aceuchal viene sintetizado en el cuadro que sigue a continuación:

Rentas Mesa Maestral Ribera y Aceuchal. 1495

Concepto	Rentas del pan	Dineros
Ribera	5140 fgs (85%)	155.000 mrs (96,5%)
Aceuchal	923 fgs	5.500 mrs
Total	6.063 fgs	160.500 mrs

Con las rentas de la Mesa Maestral se repite la misma situación que con la encomienda pero con un peso todavía mayor de Ribera, debido a dos realidades complementarias, una era la enorme importancia que tenía la recaudación de las rentas del pan en esta localidad, la otra el gran impacto que suponía en las rentas dinerarias el arrendamiento de los pastos de la dehesa de Redrojo.

Nos queda finalmente un último ejercicio aritmético consistente en reunir en un cuadro sintético todas las rentas que se percibían en ambos pueblos tanto por la Mesa Maestral como por la encomienda, cuyo resultado es el que sigue:

Total rentas Ribera+Aceuchal

Concepto/año	1495
Pan	7.825,5 fgs.
Dineros	295.620 mrs.

Estos datos en sí mismos no nos dicen gran cosa si no es para usarlos en términos comparativos, lo cual no procede en razón de los objetivos de este trabajo, solamente podemos apostillar que se trataba de cantidades importantes que apenas se tradujeron en beneficio para cada una de las localidades pues su finalidad ya ha quedado descrita y su destino final estuvo fuera de las mismas, sin revertir en ambas comunidades. Esto viene a validar una situación ya confirmada en otras partes y es que las encomiendas fueron fábricas de rentas para las distintas instancias de poder de la orden y supusieron un drenaje continuo de recursos, en contraste con la penuria económica de los concejos.

Los datos que se ofrecen a continuación son un ensayo que trata de captar la productividad y el impacto impositivo a partir de las rentas de la encomienda. Hay que dejar constancia de que había además otros conceptos impositivos, que pagaban los vecinos al rey, los impuestos reales,

y al concejo, los impuestos concejiles a través de repartimientos y derramas, unos y otros los desconocemos.

Localidad	Superficie	Renta pan	Fgs/Kms2	Dineros	Mrs/vecinos
Ribera	185,6 kms2	6.321 fgs	34	145.000*	241
Aceuchal	63,1 kms2	2.000 fgs	31,7	36.120	190

^{*}La cantidad en dinero que se tributaba en Ribera era de 260.000 mrs, de ellos hemos deducido 115.000 que pagaban los dueños de los ganados trashumantes.

Sin embargo la riqueza la generaba la actividad económica y ésta queda reflejada en las rentas, de manera que podemos concluir que el término de Ribera producía más en términos relativos que el de Aceuchal, de la misma manera que el impacto impositivo en dinero era también mayor.

A modo de conclusión podemos decir además que el comendador estaba muy bien dotado de rentas y aunque entre sus obligaciones estaba la de cuidar y mantener la encomienda, este cuido en poco mermaba su capacidad recaudatoria, cuya carga más importante era mantener a su costa su tropa personal y la que estaba obligado por la orden (lanzas), en especial en los periodos de conflicto en los que tenía que atender a los requerimientos bélicos y a mantener su hueste a sus expensas, cualquiera que fuera la duración de los mismos. También soportaba el aparato administrativo-fiscal para la gestión de su encomienda y en el caso de Martín de Tordesillas construir la fortaleza y reconstruir la casa de la encomienda de Aceuchal, obras que supusieron importantes inversiones.

Pero la voracidad recaudatoria de los comendadores no tenía límite, y si hablamos en plural es porque esta misma situación se detecta en otras partes, todo lo que fuera susceptible de gravamen, lo llevaba, así que desde el punto de vista fiscal las conclusiones que podemos extraer son las siguientes:

- Nadie estaba exento del pago de los tributos derivados de la actividad económica (diezmos) a la orden, ya fuera al comendador o a la Mesa Maestral.
- Toda actividad susceptible de rendimiento económico por pequeño que fuera éste, era gravado al menos con el diezmo.
- El comendador (también aquí podríamos generalizar) trató de apropiarse de todos los recursos posibles derivados de imposiciones, existentes o de nuevo cuño, legales o arbitrarias, incluidas las pertenecientes a la Mesa Maestral, no en vano él era el que más constantemente estaba en la encomienda y mantenía un control más cercano sobre las fuentes de riqueza, y no en vano la Mesa Maestral enviaba periódicamente sus inspectores (visitadores) para controlar lo temporal y lo espiritual, pero también sus ingresos en las encomiendas, que a menudo podían estar en algunos casos en discusión o en entredicho.

El patrimonio de Martín de Tordesillas y su esposa consistía al final de su vida en la dehesa del Escobar, que habían comprado hacía muchos años y que dedicaban al arrendamiento de sus pastos a ganaderos trashumantes. El año 1491 se entabló un pleito entre sus propietarios y su actual arrendatario Simón de Arévalo, vecino de Villacastín⁴⁰⁰, por una diferente interpretación del contrato de arrendamiento por la cual Martín de Tordesillas había adjudicado la dehesa a un mejor postor, al que Simón de Arévalo le confiscó doscientos cincuenta carneros en virtud de las constituciones de la Mesta que según él le amparaban al no reconocer el nuevo contrato, lo que obligó al comendador a acudir a los reyes en busca de remedio de justicia.

Otros bienes eran ciertas tierras de pan llevar en Ribera y las rentas que le producía la encomienda, que debían tener un carácter hereditario no solo porque la encomienda la transmitió a su hijo, sino porque dichas rentas las incluyó en el mayorazgo que instituyó a su favor⁴⁰¹, que fue autorizado por los reyes.

⁴⁰⁰ A.G.S., Registro General del Sello (RGS), Leg. 149102,122. Sevilla, 26 de febrero de 1491.

⁴⁰¹ IBI, R.G.S., 149503,10.

La sucesión a la encomienda

Apremiado por su edad avanzada y por algunos problemas legales referidos a ciertos portazgos arbitrarios sobre los que se le estaba investigando, Martín de Tordesillas presentó a los reyes su renuncia a la encomienda, no sin antes haber propuesto para sucederle a su hijo Juan Rengel de Mendoza. Los reyes aceptaron ambas propuestas y con fecha 26 de abril de 1498 tuvo lugar la presentación real del nuevo candidato a la encomienda, ratificada por colación del prior don García Ramírez tres días más tarde⁴⁰². Nos da cuenta de ello la visita realizada ese año, en que los visitadores llegaron a la villa el 27 de junio. En ese momento aún vivía Martín de Tordesillas, pero tenemos constancia de su muerte en dicho año, así que no nos queda más remedio que admitir que la misma se produjo en la segunda mitad del mismo, sin poder precisar más.

Pero Juan Rengel no era el elegido para comendador de Ribera, lo fue en segunda instancia después del fallecimiento prematuro de su hermano y primogénito el caballero Alonso de Mendoza en el Real sobre la ciudad de Granada⁴⁰³.

Juan Rengel era el segundo varón en el orden sucesorio, por eso se hizo también acreedor al mayorazgo que sus padres habían instituido para Alonso, pero no fue el único varón, hubo un tercero que sepamos, de nombre Gonzalo Mexía. Ambos eran caballeros y participaron también, al igual que su padre y el hermano fallecido, en la guerra de Granada y ambos cayeron prisioneros de los moros en la jornada de la Axarquía, según relata el marqués de Siete Iglesias⁴⁰⁴. No sabemos de la existencia de hembras en dicha descendencia ya que la prevalencia de los varones, dejaba generalmente en segundo plano, es decir en el anonimato, a las mujeres.

El nuevo comendador, que había tomado el hábito de Santiago el año anterior a recibir la encomienda⁴⁰⁵, condición sine qua non para ser comendador, estuvo casado con doña Leonor de Portugal, hija de don Fernando de Noronha Meneses, I marqués de Villarreal⁴⁰⁶, del que tuvieron como primogénito a Martín de Mendoza Tordesillas, pero no fue el único pues cuando falleció el padre pocos años después, su viuda se tuvo que hacer cargo de la parte proporcional de las rentas de la encomienda que le correspondían a sus hijos, así en plural, en su nombre⁴⁰⁷.

Porque, en efecto, Rengel de Mendoza murió el año 1507 cuando llevaba solo diez años disfrutando de su encomienda, a una edad que debía rondar entre los cuarenta y los cincuenta años⁴⁰⁸. Fue enterrado en la iglesia de Ribera en una sepultura de su propiedad que había adquirido su viuda por cincuenta castellanos de oro⁴⁰⁹, en la capilla *que dizen del comendador*, capilla que debió pertenecer a su padre⁴¹⁰, donde estuvo también enterrado.

Esto de disponer de una capilla particular en la iglesia y de sus propias sepulturas nos afirma más en la creencia de que tenían fijada su vecindad en el pueblo.

Sucesión a la encomienda de Ribera

Martín de Tordesillas (1458-1498) Juan Rengel de Mendoza (1498-1507)

⁴⁰³ A.G.S., R.G.S., 149503,10

⁴⁰⁷ VISITA 1508, fols. 428ss.

⁴⁰² VISITA 1498, fol. 29.

⁴⁰⁴ Pp. XXXV y LIV-LV.

⁴⁰⁵ VISITA 1503, fol. 521. Recibió el hábito de manos de don Sancho de Rojas, comendador de Alpajes y del vicario de Beas, el 7 de febrero de 1497.

⁴⁰⁶ IBI, p. LV

⁴⁰⁸ IBI, ibídem. Es posible que muriera a consecuencia de la peste declarada ese año, ya que no tenía mucha edad puesto que en 1483 ya era caballero de la orden y en el momento de su muerte dejó hijos menores. La muerte le sorprendió sin tener sepultura en propiedad.

⁴⁰⁹ La equivalencia fijada en 1475 era 1 castellano= 435 mrs, lo que significaba que la sepultura tuvo un coste de 21.750 mrs.

⁴¹⁰ Creemos que esta capilla fue la que Martín de Tordesillas construyó en la iglesia en compensación de la derruida y eliminada ermita de Santa Cecilia. Su fecha de construcción sería inmediatamente posterior a la guerra civil castellana.

Fernando de la Vega (1507-¿? García Manrique (Desde 1515...)

La llegada de Rengel a la encomienda trajo aparejado un impulso en la construcción del castillo y de la casa de la encomienda de Aceuchal, las leyes capitulares mandaban que los comendadores recién nombrados gastasen en los dos años primeros la mitad de las rentas percibidas en mejoras en la misma⁴¹¹ y así lo hizo, lo confirman las fuertes sumas de dinero invertidas en estas obras.

Su muerte prematura cogió a la familia con el paso cambiado pues no había quedado nada dispuesto y la propia encomienda, que había tomado un rumbo hereditario, quedó sin titular, siendo sus hijos aun menores; se hizo cargo de ella interinamente como comendador don Fernando de Vega, que a la sazón era el presidente del Consejo de las Órdenes⁴¹², creemos que por tal condición, quien a su vez nombró como alcaide de su fortaleza a Diego Tomás, el hombre fuerte en la villa en ese momento, que era el encargado de arrendar y recaudar las rentas; la situación seguía siendo la misma en la visita de 1511⁴¹³, solo que ahora era alcaide Diego de Mendoza.

En 1515 es comendador de Ribera García Manrique y Alcaide Juan de Herrera⁴¹⁴.

Las rentas anuales de Rengel de Mendoza, como gustaba llamarse, según declaración personal estaban constituidas por las procedentes de la encomienda, las de su propio patrimonio, las rentas de los bienes dotales de su mujer, y sus bienes muebles y semovientes⁴¹⁵. Se nos habla de rentas y no del patrimonio que las producía, que desconocemos con la excepción de las rentas de la encomienda, más arriba descritas.

Concepto/año	1504	1505	1507
Encomienda	300.000 mrs	250.000 mrs	350.000 mrs
Patrimonio	80.000 mrs	80.000 mrs	120.000 mrs
Dote esposa		40.000 mrs	100.000 mrs
Rienes muehles y semovientes	400 000 mrs	300 000 mrs	300 000 mrs

Declaración personal de rentas. Rengel de Mendoza

Estas declaraciones están hechas en el año que se indica y por tanto se refieren al año anterior. En su conjunto el comendador disfrutaba de unos bienes anuales de rondaban los 800.000 mrs, que con la excepción de los bienes muebles, constituían el rendimiento de su mayorazgo en el que debemos recordar estaba incluida la encomienda, pero también la dehesa del Escobar y otras propiedades, de las que percibía sus rentas pero de las que desconocemos su valor de mercado, que habría que añadir a las cifras anteriores.

El año 1507 con ocasión de la muerte del comendador hay una cierta confusión por el cobro de las mismas, puesto que una parte le correspondía al comendador fallecido hasta el día de su muerte, que debió producirse a comienzos del verano⁴¹⁶ y a partir de ahí al nuevo comendador, circunstancia que hizo emplearse a fondo a los visitadores del año siguiente para delimitar qué parte correspondía a cada cual.

La herencia recibida por Rengel de Mendoza incluía las obras de construcción de la fortaleza de Ribera y las casas de Aceuchal, que su padre había dejado inacabadas, eran sobre todo para la primera obras de acondicionamiento interior y el reparo de algún lienzo del muro exterior, así como dotarla de armas y pertrechos, mientras que la segunda tenía mucho por obrar

⁴¹¹ VISITA 1498, fol. 33.

⁴¹² VISITA 1508, fol. 426.

⁴¹³ VISITA 1511, fol. 757.

⁴¹⁴ A.H.P.B., *Libro de Visitas* 1110C, M.F. 38, fol. 735

⁴¹⁵ Inventario de bienes y profesiones de comendadores y caballeros de la orden de Santiago.ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (AHN), *Códices*, L. 301, fols. 12, 13 y 48.

⁴¹⁶ VISITA 1508, fol. 432,... que se dio a la dicha doña Leonor de la cevada, porque estava toda la más segada quando el comendador murió...

aun. En su conjunto había invertido en ellas más de 156.000 mrs., pero todavía cuando murió faltaban por gastar otros 39.000 que los visitadores cargaron a la cuenta de doña Leonor de Portugal, pagaderos por santa María de Agosto⁴¹⁷ de ese año. Todavía dejaron los visitadores dispuesta la realización de importantes obras de acondicionamiento interior de la casa fuerte con cargo al nuevo comendador Fernando de Vega, entre otras la construcción de un aljibe de ladrillo y cal de 12 pies de ancho, dos estadales de largo⁴¹⁸ y la profundidad adecuada para poder contener el agua, cubierto todo con una bóveda.

Estas obras se llevarían a cabo en los años sucesivos, pero eso pertenece ya a otra historia diferente.

Conclusión

La encomienda de Ribera perteneció durante medio siglo a la familia Tordesillas-Mendoza. Su principal protagonista durante este periodo fue Martín de Tordesillas, un comendador inquieto que participó en los principales conflictos de la época, incluidas las banderías que vivió la propia orden en los años críticos de los reinados de Enrique IV y de los Reyes Católicos, a consecuencia de los cuales la villa fue ocupada y su castillo asediado por los contendientes de un conflicto que trataba de dirimir quién habría de ser el maestre de la misma.

Precisamente su castillo se convierte en protagonista de este trabajo por cuanto fue el propio Martín de Tordesillas quien lo construyó con cargo a las rentas procedentes de la encomienda, aunque su conclusión fuera ya obra de sus continuadores, ya que hemos localizado, descrito y reconstruido su localización, perímetro y dependencias, castillo del que sobreviven en la actualidad unos cuantos restos cada vez más difusos.

La encomienda era una fuente muy importante de rentas de las que se beneficiaba la Mesa Maestral y el comendador por este orden, mientras el concejo carecía de cualquier recurso y se mantenía con las aportaciones ordinarias y extraordinarias del vecindario.

Las rentas que producía la villa de Ribera eran muy superiores a las que el comendador percibía por el lugar de Aceuchal que tenía agregado. Del análisis de las mismas se concluye que la principal actividad era la agrícola, y en particular la producción de trigo y cebada en razón de 2/3 a favor del primero y ésta era su principal fuente de riqueza, seguida de lejos por la venta del vino y la explotación de las huertas, por su parte la Mesa Maestral se beneficiaba principalmente por el arrendamiento de los pastos de la dehesa de Redrojo a los ganados mesteños.

⁴¹⁷ IBI, fols. 427 ss.

⁴¹⁸ El estadal tenía la equivalencia de cuatro varas y la vara a su vez tres pies, que era el patrón de medida, equivalente a 0,278 metros, eso convertido al sistema métrico decimal significaba unas medidas de 3,335 x 6,67 metros